

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO  
14° Período  
Acta N° 179 - Sesión  
22 de febrero de 2017

En Montevideo, el veintidós de febrero de dos mil diecisiete, siendo la hora trece y quince minutos, celebra su centésima septuagésima novena sesión del décimo cuarto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

En ejercicio de la Presidencia el Sr. Director Dr. (Odontólogo) Álvaro RODA, actúa en Secretaría la Sra. Directora Arquitecta CARMEN BRUSCO, y asisten los Sres. Directores Economista GUSTAVO MICHELIN, Doctor (Abogado) ÁLVARO RODRÍGUEZ, Doctor (Abogado) HUGO DE LOS CAMPOS, Economista ADRIANA VERNENGO y Contador MARCELO MARCHESONI.

En uso de licencia los Sres. Directores Dr. Ariel Nicolliello e Ing. Luis Altezor.

En uso de licencia extraordinaria los Sres. Directores Dr. Ignacio Olivera y Cr. Álvaro Correa.

También asisten el Jefe del Departamento de Secretarías Sr. Gabriel Retamoso y la Adm. III Sra. Dewin Silveira.

*A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en las leyes 18.331 y 18.381, las resoluciones que contienen información que reviste la calidad de secreta, reservada o confidencial han sido omitidas.*

Por Secretaría se informa que el Sr. Director Dr. Álvaro Rodríguez dio aviso que llegará en el correr de la sesión.

La sesión comienza en régimen de Comisión General, se retira de Sala el personal del Departamento de Secretarías.

Finalizada la misma a las catorce horas y diez minutos, ingresa a Sala el personal del Departamento de Secretarías. El Sr. Presidente comunica que no se han adoptado resoluciones.

1) ACTA N° 178 Res. N° 95/2017. (P)

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 1 abstención): Aprobar sin modificaciones el Acta N° 178 correspondiente a la sesión de fecha 15.2.2017.

El Sr. Director Ec. Gustavo Michelin se abstiene atento a que no se encontraba presente en la sesión correspondiente al acta considerada.

2) ASUNTOS ENTRADOS

NOTA CAJA NOTARIAL. NUEVAS AUTORIDADES. Res. N° 96/2017. (P)

Visto: La nota enviada por la Caja Notarial de Seguridad Social comunicando sus nuevas autoridades y la distribución de cargos por el período 2017 y 2021.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.  
2. Enviar nota de salutación.

OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL. SOLICITUD DE INFORMACIÓN Res. N° 97/2017. (P)

Visto: La nota remitida por la Oficina Nacional de Servicio Civil, solicitando información acerca del Ingreso al Instituto de personas con discapacidad y afrodescendientes en el ejercicio 2016.

Considerando: Que se encomendó a la Gerencia de División Administrativo Contable preparar el informe correspondiente.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE APELACIONES EN LO CIVIL. RESOLUCIONES DEL 22.06.2016. (P)

El Sr. Jefe del Departamento de Secretarías da cuenta que se ha recibido la primera sentencia con respecto a los juicios anulatorios entablados contra las resoluciones de Directorio de fecha 22.06.2016. La sentencia junto con informe de Asesoría Jurídica será incluida en el orden del día de la próxima sesión de Directorio.

COMUNICACIÓN CON LA CORTE ELECTORAL. (P)

El Sr. Jefe del Departamento de Secretarías informa que de acuerdo a las comunicaciones realizadas con la Corte Electoral, la reglamentación de las elecciones del Instituto se estaría aprobando en el día de la fecha por dicha corporación. Adelanta que la fecha probable del acto eleccionario sería el 14 de junio del presente año. Da cuenta que la Gerencia de División Administrativo Contable se encuentra realizando las gestiones correspondientes a efectos de concretar el lugar donde se desarrollará el acto eleccionario.

22.02.2017

CONVENIO CON LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA POR INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN. (P)

El Sr. Jefe del Departamento de Secretarías plantea que con respecto al convenio por intercambio de información acordado con la Suprema de Justicia, puesto a consideración del Dr. Chediak, este entendió que por la importancia de que se trata, le gustaría que la firma se realizara en forma conjunta y en acto público. De esta manera se queda a la espera para la coordinación de fecha y lugar para llevar adelante dicha instancia.

NOTA DE LA AGRUPACIÓN UNIVERSITARIA DEL URUGUAY. Res. N° 98/2017. (P)

El Sr. Jefe del Departamento de Secretarías informa que se ha recibido nota de la Agrupación Universitaria del Uruguay referente al salario de los Directores a partir del 1° de enero de 2017 y el sueldo base de Directorio para el próximo período. Se procede a dar lectura a la misma.

La Sra. Directora Arq. Brusco manifiesta que renuncia al aumento de sueldo a partir del 1 de enero de 2017 y solicita que su decisión sea comunicada al sector correspondiente a los efectos de su liquidación.

El Sr. Director Dr. DE LOS CAMPOS propone incorporar la nota junto con sus antecedentes en el orden del día de una próxima sesión de Directorio. Así se resuelve.

3) ASUNTOS PREVIOS

AFILIADOS PASIVOS. FONDO DE SOLIDARIDAD. Res. N° 99/2017. (P)

La Sra. Directora Arq. BRUSCO informa que a raíz de una situación suscitada con la Cra. Elia del Río, se ha tomado conocimiento que los afiliados pasivos del Instituto figuraban con cuotas pendientes de pago en las redes de cobranza. Informa acerca de la comunicación mantenida por los Gerentes de ambos Institutos y las gestiones realizadas.

Luego de un intercambio de ideas acerca del tema, se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Publicar comunicado aclaratorio en la página web del Instituto.  
2. Pase a la Gerencia General para que en coordinación con Improfit evalúe la posibilidad de realizar publicaciones en medios de prensa.

4) GERENCIA GENERAL

No se presentan asuntos.

6) DIVISIÓN ADMINISTRATIVO CONTABLE

PROYECTO DE EVALUACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ARCHIVOS DE LA INSTITUCIÓN. Rep. N° 54/2017. Res. N° 104/2017. (P)

Visto: La necesidad de avanzar en la gestión documental de la Institución, así como de cumplir con las disposiciones incluidas en la Ley N° 18.220 del 20 de diciembre de 2007 (Sistema Nacional de Archivos), en su decreto reglamentario N° 355 de 31 de octubre de 2012 y en el decreto N° 70 del 03 de febrero de 2015.

Considerando: 1. Que se ha confeccionado el Protocolo de Gestión Documental de la Institución, el cual fue aprobado por la Comisión de Evaluación Documental Institucional.

2. Que se han elaborado los Formularios de Identificación de Series Documentales de los Departamentos de Contaduría, Departamento de Afiliados y de Servicio Médico.

3. Que es necesario remitir los mencionados documentos al Archivo General de la Nación a efectos de ser evaluados por la Comisión de Evaluación Documental Nacional para luego proceder a la eliminación de las series documentales que dicho Instituto autorice.

Atento: A lo expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Aprobar el Protocolo de Gestión Documental elaborado.

2. Remitir nota autorizando el envío de los Formularios de Identificación de Series Documentales de los Departamentos de Contaduría, Departamento de Afiliados y de Servicio Médico al Archivo General de la Nación, tal como lo prevé la Ley N° 18.220.

3. Pase a la Gerencia de División Administrativo Contable, y siga a la Gerencia de División Afiliados a sus efectos.

SUPRESIÓN DE VACANTES: ADMINISTRATIVO II VACANTES 06.04.2012, 10.04.2012 Y 14.04.2012. Rep. N° 55/2017. Res. N° 105/2017. (P)

Visto: Que se encuentran vacantes tres cargos de Administrativo II de fechas 06.04.2012, 10.04.2012 y 14.04.2012.

Considerando: 1. Que la única empleada habilitada a concursar para los cargos mencionados en el visto, es la Sra. Magdalena Irueta Addiego.

2. Que la empleada Magdalena Irueta se presentó a concurso interno para cargo Administrativo II de fecha de vacante 07.02.2012 superando el mínimo establecido en sus bases, ocupando el primer lugar y por Resolución de Gerencia General de fecha 10.02.2017 fue designada Administrativo II desde el 06.06.2012 (Art. 16 Estatuto del Funcionario).

3. Que la empleada mencionada a la fecha de las vacantes ya ocupa el cargo a los cuales puede concursar no existiendo diferencias monetarias ni funcionales al respecto.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Suprimir los cargos de Administrativo II vacantes de fecha 06.04.2012, 10.04.2012 y 14.04.2012 por no existir empleados habilitados para la condición de ascenso.

22.02.2017

2. Pase a la Gerencia Administrativo Contable - Sector Administración y Servicios al Personal y siga a la Gerencia de Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión a sus efectos.

## 7) DIVISIÓN RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN

ENCUESTAS A AFILIADOS. Rep. N° 56/2017. Res. N° 106/2017. (P)

Visto: El informe de Gerencia de División Recaudación y Fiscalización referente a la realización de encuestas a afiliados a través de la página web del Instituto, de acuerdo a lo encomendado por Directorio en una pasada sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.

2. Disponer que se continúe trabajando en el tema.

Siendo la hora quince y quince minutos ingresa a Sala el Sr. Director Dr. Álvaro Rodríguez.

VERIFICACIÓN DE DATOS DEL “NÚCLEO DURO” DE MOROSOS POR PARTE DEL CLEARING. Rep. N° 57/2017. Res. N° 107/2017. (P)

Visto: El informe de Gerencia de División Recaudación y Fiscalización acerca de la verificación de datos del “núcleo duro” de morosos por parte del Clearing de informes.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

El Sr. Director Dr. DE LOS CAMPOS deja la siguiente constancia: “En el momento que llegó a conocimiento de Directorio que la morosidad llegaba en su importe a \$21.000.000.000, después de haber, el que habla, pedido reiteradamente esa información, me resultó totalmente sorprendente, no le podía dar crédito a una morosidad de esa entidad. Así lo planteo y a las pocas sesiones vinieron funcionarios especializados y aclararon que dentro de esa enorme cantidad de dinero había el que llamaron “un núcleo duro” de 778 afiliados que tenían una gran antigüedad en su deuda, y que en su mayoría o en casi su totalidad, estaban muertos o fuera del país. Hoy tengo que congraciarme con que de ese núcleo hay muchos sobrevivientes y en el país, surge del informe que estamos considerando en este momento y a mi forma de pensar y con una alocución más precisa, yo diría que no existe un “núcleo duro” sino varios Directorios -entre los cuales está el que integro- “blandos”. De esto no tengo que referirme a muchas cosas, porque estuvo planteado hasta el 2016 una forma de ejecución que no incluía el embargo de las cuentas bancarias, que dispuso la ley 19.090 en 2013. En ese momento propuse hacer un plan, categorizar 100 expedientes en los cuales en conjunto se hiciera esta gestión de cobro. Lo que iba a tener una repercusión inmediata simplemente por el conocimiento boca a boca. No se pudo hacer, porque los juicios no estaban y no están informatizados, y hasta donde pude averiguar en los sectores correspondientes, este trabajo estaría hecho para el 2018. No tengo claro lo que dice algún compañero, sobre que si se está haciendo porque me dijeron, yo no entiendo de estos temas, que se trata de la adquisición de un software especial, que no se ha adquirido, y de pronto sin ese software están haciendo algo, pero

22.02.2017

excede a mi conocimiento. Lo que sí digo, es que hay una enorme responsabilidad, de empezando de atrás hasta el día de hoy, los que dejan pasar estas cifras asombrosas con el mínimo esfuerzo de trabar un embargo de crédito, derecho y acciones y reinscribirlo, por lo cual ha resultado que se pidan embargos en cuentas bancarias, cuando se tiene que ir al juzgado por el expediente de fulano. Y ¿cuándo se tiene que ir al juzgado por el expediente de fulano? Cuando hay que reinscribir el embargo. Entonces se aprovecha y esta enorme y potente arma que la legislación la brinda, se está usando irracionalmente y en forma homeopática. Por ahora hago estas reflexiones y sugeriré algún modo de abordar este tema, como a mi respecto, el más prioritario que tiene el organismo, dado la magnitud de las cifras de que se trata.”

El Sr. PRESIDENTE expresa: “Más allá de lo expresado por el Dr. de los Campos, dio a entender que este Directorio nunca tuvo la intención de gestionar estas deudas o de hacer algo al respecto. Fue un “monstruo” que recibimos de Directorios anteriores que no gestionaron las deudas cuando eran gestionables y ahora son deudas que como están calificadas son prácticamente incobrables. Estamos hablando de 700 personas que deben en promedio un millón de dólares. Como dice el informe, todos están embargados, todos tienen juicios iniciados y se siguió en el proceso de investigar para tratar de ver si se logra cobrar parte de la deuda. A algunos de estos afiliados se los ubicó y firmaron convenio de pago. Es un tema que siempre ha estado en la agenda de Directorio. Que no se trate todos los días en Directorio no quiere decir que los servicios no estén trabajando para tratar de encontrar una solución a este tema. El informe del clearing es uno de los pasos que se dio en ese sentido. Me parece entonces que referirse a un Directorio de “blando”, como que no ha querido solucionar el tema, me parece que no corresponde. En su momento se presumió que en virtud de las deudas que se mantenía y de los momentos que se había iniciado, muchas de estas personas podrían estar fallecidas o podían haberse ido al exterior. Esto no descarta lo anterior porque hay cerca de 500 personas que no han sido ubicadas. De la inmensa mayoría de los gestionados hay una parte que no se sabe su situación. Sobre todo recalcar que el Directorio ha estado preocupado sobre el tema y ha hecho gestiones.”

El Sr. Director Cr. MARCHESONI manifiesta: “La morosidad tenemos que dividirla según etapas de su generación. Es importante resaltar que el nivel de generación de la morosidad nueva durante estos últimos años no se ha incrementado. Eso es importante, porque realmente una omisión hubiera sido permitir que se generara morosidad incrementada más sustantiva. Primero que nada rescatar qué se ha hecho en cuanto a que la morosidad no se incremente. Segundo, con respecto al trabajo que se viene trabajando, en relación a la morosidad, acá se le llama “núcleo duro” o más crónica debido a la característica de estos morosos, está bien tomar conocimiento, formar un diagnóstico adecuado, para poder accionar sobre ellos y tomar medidas. Esas son las medidas que se han venido tomando. ¿Son suficientes? ¿Se pueden acelerar? ¿Se puede decir que el Directorio no hizo nada en este sentido? Bueno, son apreciaciones que van de cada quien. Usted tiene la suya y yo se la respeto. Me parece que acá se ha trabajado y se sigue trabajando, porque este informe del clearing es justamente la búsqueda de información para seguir trabajando. De este informe surge que de la totalidad de la gente que está

considerada “núcleo duro” podemos tener expectativa, que solo el 20% podemos tener idea de un contacto fidedigno. Pues bien, habrá que seguir trabajando sobre ese 20% en el sentido de tratar de seguir teniendo medidas para seguir teniendo cobranzas, en la medida que sea posible. Por su puesto la informatización, la tecnología en cualquier orden, teóricamente va a ser más eficiente la gestión. Estamos hablando de un aspecto que es el de los juicios legales, del cual no tengo idea, pero la informatización va a llevar teóricamente a mejorar el procesamiento de los juicios, sino estamos cayendo en requerimientos para retener estadísticas de los mismos. Desconozco específicamente respecto de eso, sí está bueno que tengamos una mejor gestión de los juicios. No entiendo que este Directorio haya sido “blando”, por lo mismo que decía el Dr. Roda. No se incrementó la morosidad y se está trabajando con la morosidad anterior.”

El Sr. Director Ec. MICHELIN plantea: “En primer lugar comparto el objetivo señalado por el Dr. de los Campos que hay que atacar la recaudación en todas las áreas que sean posibles debido a la situación del Instituto. La obligación que tenemos como Directorio lo exige, no solo en esta área sino que también en el área que corresponde a la gente que está jubilada y ejerce la profesión. No comparto la afirmación de integrar parte de un directorio que es “blando”. Creo hay un accionar, por las reuniones en las que he estado, justo coincide que se consideró este tema, más lo que he seguido con el titular del cargo, y viendo la evolución de esto. Si bien hay un rol protagónico que se asigna el Dr. y es correcto, el resto del cuerpo ha acompañado, ha trabajado también en el mismo sentido.”

El Sr. Director Dr. RODRÍGUEZ expresa: “En primer lugar recordar que de acuerdo al diccionario de la Real Academia, “blando” significa: “dicho de una persona pusilánime, de carácter débil.” Considero que es un calificativo que no corresponde al Directorio, precisamente porque al igual que todos los colegas que hemos intervenido en sesiones de este Directorio, donde se ha tratado la temática de la morosidad y el contexto unánime de todos los miembros, ha sido favorable a mejorar las herramientas de gestión de cobro, hacerlo más eficiente sin perjuicio de que del mismo modo se reconozca el carácter propositivo del Dr. Hugo de los Campos. Me consta que el Dr. Nicolliello ha trabajado, como él mismo lo ha reconocido, inspirado en la misma preocupación, por ende considero que no es pertinente esa calificación. Respecto del giro “núcleo duro” que se alude en el informe, creo que es una forma de referirse corrientemente a todo lo relativo a gestión de cobro, y es sabido que aquellos deudores de larga data, la morosidad tardía, es decir, aquella morosidad que data de muchos años de antigüedad, es desde el punto de vista de la posibilidad de su recupero, la que presenta menores porcentajes de recuperación de activos. Eso ocurre, seguramente en la Caja Profesional, como seguramente ocurrirá en el Banco de Previsión Social, en la Caja Notarial, y en todas aquellas instituciones que trabajan otorgando créditos como las Instituciones Bancarias y las Cooperativas de Ahorro y Crédito. Es conocido justamente el concepto de que es mucho más factible recuperar un crédito que se generó recientemente, a aquellos que tienen varios años o décadas como es el caso el que nos ocupa. Por ultimo destacar que desde el momento que son embargados en forma genérica, si esa persona tenía bienes inmuebles al momento de tramitarse la sucesión ese embargo salta allí y en última

instancia los herederos van a tener que hacerse cargo del levantamiento del embargo, salvo que acepten la herencia bajo el beneficio de inventario. De modo que con el embargo genérico trabado, está protegido esa situación que acabo de relatar y seguramente muchos de estos afiliados que tienen deudas, que están vivos y que están en el país, al momento de su fallecimiento su patrimonio se va a ver afectado.”

La Sra. Directora Ec. VERNENGO expresa: “El informe es muy elocuente, justamente ratifica que tenemos un núcleo duro de muy difícil cobro. De lo que surge, solo se logró un contacto con el 20% para seguir trabajando sobre ellos. Este informe ratifica que acá hay un problema. Se debe un millón de dólares en promedio por cada persona de este núcleo, lo que hace una deuda de difícil cobro y para nada pienso que este Directorio sea blando y menos que no se ha trabajado, justamente en estos últimos años es cuando más se ha trabajado al respecto, más allá de reconocer que en muchas oportunidades la iniciativa la ha tenido el Dr. de los Campos.”

RECONOCIMIENTO POR PARTE DE LA AISS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES CORRESPONDIENTES A “RECAUDACIÓN Y COBRANZA DE COTIZACIONES”. Rep. N° 58/2017. Res. N° 108/2017. (P)

Visto: El informe de Gerencia de División Recaudación y Fiscalización, respecto al reconocimiento por parte de la AISS del cumplimiento de las directrices correspondientes a “Recaudación y Cobranza de Cotizaciones”.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

#### 8) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

MODIFICACIÓN A LA POLÍTICA Y AL REGLAMENTO DE PRÉSTAMOS APROBADOS POR R/D DE 16.09.2015. Rep. N° 59/2017. Res. N° 109/2017. (P)

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para una próxima sesión de Directorio, a efectos de trabajar en el tema en el ámbito del Grupo de Trabajo de Directorio.

Siendo la hora dieciséis y cuarenta minutos, se retira de Sala el Sr. Director Dr. Hugo de los Campos.

#### 9) ASUNTOS VARIOS

BOLETÍN INFORMATIVO FEBRERO 2017. Rep. N° 60/2017. Res. N° 110/2017. (P)

Visto: Que por R/D 318/2014 del 18.6.2014 se estableció que el contenido de cada edición del boletín informativo quede sujeto a la aprobación de Directorio.

Considerando: 1. El material propuesto para la primera edición del boletín informativo 2017.

2. Las consideraciones vertidas en Sala.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Aprobar con las modificaciones propuestas, los contenidos para la edición del próximo boletín informativo, correspondiente al mes de febrero.

2. Pase a la Gerencia General a sus efectos.

Finaliza la sesión a la hora dieciséis y cincuenta minutos.

mf, gf, ds/.